

BASES PARA EL CONCURSO #JuvensagAntiCovid

1. Objeto del concurso

El Excmo. Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, a través de la Concejalía de Juventud, y en colaboración con el Autocine Madrid RACE Circuito del Jarama, convoca el CONCURSO audiovisual #JuvensagAntiCovid con el objetivo de concienciar a la población joven acerca de las medidas higiénicas y sanitarias que se deben seguir manteniendo en la actualidad frente a la COVID-19. La situación sanitaria actual indica la necesidad de continuar realizando actuaciones con la población, especialmente la joven, de sensibilización acerca de los riesgos de contagio y de las medidas individuales que se deben tomar para minimizarlos.

Cualquier mensaje dirigido a la juventud tiene mayor impacto si viene de fuentes también jóvenes. Es por ello que la Concejalía de Juventud quiere involucrar a la propia juventud en la creación de estos mensajes de sensibilización y concienciación a través de este concurso de vídeos.

2. Condiciones de participación

Podrán participar en el sorteo todos aquellos jóvenes, con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años, que estén empadronados en San Agustín del Guadalix.

El tema del concurso gira en torno a las medidas higiénico-sanitarias que hay que adoptar frente a la COVID-19 expuestas por las autoridades sanitarias. Cada concursante puede interpretar el tema de forma libre, pero en todo caso los vídeos que se presenten al concurso deberán recoger en su mensaje al menos dos de las siguientes medidas:

- Uso de mascarilla, tanto en espacios interiores como exteriores
- Distanciamiento social
- Higiene de manos
- Comunicación y aislamiento en caso de tener síntomas

Las personas participantes se comprometen, durante todo el concurso, a actuar de forma adecuada y ajustada a cualquier código de emisión, ético, de regulación o a alguna ley aplicable. Los participantes serán responsables de ser los autores de todos los materiales audiovisuales que aparezcan en el proyecto. En caso contrario, deberá contar con la debida autorización del autor/autores o titulares de derechos conexos de las obras utilizadas. En caso contrario, la organización se reserva el derecho de descalificar a quien no cumpla este compromiso, así como a denunciar la imagen a través del procedimiento establecido por la propia red social.

El concurso se realizará a través de la red social Instagram, de forma que la mecánica del concurso estará sujeta a las características de esta red social.

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

3. Mecánica del concurso

a) Participación

- Los jóvenes que deseen participar deberán seguir los perfiles que la Concejalía de Juventud tiene en Instagram: @concejalia_juventud_sag y @juvensag.
- Las personas que participen deberán subir un único vídeo de, como máximo, 50 segundos a su perfil de Instagram
- No se admitirá a concurso ningún vídeo que haya sido subido exclusivamente a la herramienta *Historias* de esta red social
- Los concursantes deberán etiquetar en las imágenes que presenten los perfiles que la Concejalía de Juventud tiene en Instagram: @concejalia_juventud_sag y @juvensag
- Los vídeos que se presenten al concurso deberán llevar los *hashtags* #juvensaganticovid #juventudsanagus
- Los concursantes que tengan su perfil de Instagram en modo privado, deberán hacerlo público, al menos, durante el periodo que va desde que se cierre la fase de presentación de vídeos hasta el fallo del jurado

b) Plazo de presentación

- Se iniciará el miércoles 29 de julio y finalizará el 4 de agosto de 2020
- Los vídeos que se hayan subido a perfiles privados no estarán visibles por el jurado, de manera que estos perfiles deberán hacerse públicos en el momento en el que se cierre el plazo de presentación indicado más arriba
- Cualquier vídeo que se suba y se pretenda incluir en el concurso fuera de este plazo quedará excluida

c) Selección del vídeo ganador

El vídeo ganador será aquel que, cumpliendo con los requisitos y condiciones expuestas más arriba, reciba mayor puntuación según la siguiente baremación:

- Votación de jurado, que valorará los siguientes aspectos hasta un máximo de 20 puntos
 - Valor artístico: máximo de 5 puntos
 - Valor técnico: máximo de 5 puntos
 - Originalidad: máximo de 5 puntos
 - Claridad del mensaje: máximo de 5 puntos
- Votación popular, que se hará a través de los *likes* de Instagram. Cada concursante podrá recibir:
 - A partir de 100 *likes*: 5 puntos
 - A partir de 200 *likes*: 10 puntos
 - A partir de 300 *likes*: 15 puntos
 - A partir de 400 *likes*: 20 puntos
 - A partir de 500 *likes*: 30 puntos

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

4. Fallo del concurso

Una vez fallado el concurso, el 5 de agosto, se le notificará a la persona ganadora y se hará público en los medios de comunicación que la Concejalía considere adecuados.

Los organizadores del concurso podrán valorar la calidad y adecuación del vídeo a los objetivos del concurso y, si así lo estimase conveniente, podrá declarar desierto el concurso.

En todo caso, se levantará acta por escrito, debidamente firmada por el Secretario y la Concejal de Juventud, en la que se indiquen claramente los datos de la persona ganadora y el premio.

5. Premio

El Concurso audiovisual *#JuvensagAntiCovid* constará de un único premio:

- Entrada doble para el autocine Madrid RACE, que podrá disfrutar hasta el 31 de agosto de 2020.

6. Documentación

Para la recogida del premio, si el concursante es menor de edad deberá venir acompañado de su padre/madre o tutor/a legal, a quien se le puede requerir la documentación necesaria para acreditar que el concursante cumple los requisitos del concurso.

7. Modificación de las bases

La organización se reserva el derecho de modificar estas bases en caso de que sea necesario para el buen funcionamiento del concurso.

8. Aceptación de las bases

La inscripción en el concurso supone la aceptación íntegra de estas bases y de las decisiones tomadas por la organización y por el jurado del concurso.

9. Aviso legal

Los autores o autoras de los audiovisuales presentados al concurso autorizan al Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, de forma no exclusiva, al ejercicio de forma indefinida de los derechos de reproducción, explotación, distribución y comunicación pública de los audiovisuales, al objeto de poder contribuir a la visibilización de la temática y objetivos del concurso. Los trabajos audiovisuales podrán ser difundidos por el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix y sus diferentes Concejalías y servicios, por cualquier medio que permita su comunicación pública, solo con fines de información y sensibilización, y siempre sin ningún tipo de contraprestación económica.

San Agustín del Guadalix, a 28 de agosto de 2020

D^a Inmaculada Gutierrez Prieto
Concejal de Juventud

GUTIERREZ
PRIETO MARIA
INMACULADA
- DNI
46869821F

Firmado digitalmente
por GUTIERREZ
PRIETO MARIA
INMACULADA - DNI
46869821F
Fecha: 2020.07.29
09:41:16 +02'00'